

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El despacho reconoce a la abogada MARIA ALEJANDRA LOPEZ HERNANDEZ como apoderada judicial de los señores CLARA MARIA DEL PILAR SANTOS ORELLANOS, SONIA MARCELA SANTOS ORELLANOS y JOSE MAURICIO SANTOS ORELLANOS en la forma, término y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

Por otro lado, el despacho reconoce a los señores **CLARA MARIA DEL PILAR SANTOS ORELLANOS, SONIA MARCELA SANTOS ORELLANOS y JOSE MAURICIO SANTOS ORELLANOS** como herederos del fallecido MANUEL ENRIQUE SANTOS SERRANO en su calidad de hijos calidad que se encuentra acreditada con los registros civiles de nacimiento allegados a las diligencias, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se requiere a la parte demandante proceda a notificar a los señores **LINA MARIA SANTOS CASTRILLON y MANUEL ENRIQUE SANTOS SERRANO** de la presente demanda conforme disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE (2)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 104 De hoy 2 DE DICIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5f9de38d82056a595135582fc7450e45e25d112df560fb4a51e64bd51dc3aee

Documento generado en 30/11/2020 05:42:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>